UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión Nº 103/2013
Extraordinaria

Fecha: *viernes, 20/12/2013*
Hora: *09:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la contratación directa del Servicio de Comedor.
2. Consideración de la contratación directa del Servicio de Transporte.
3. Consideración de la contratación directa del Servicio de Limpieza y Mantenimiento.
4. Consideración de solicitud de prórroga para Contratación Pública de Seguros de Personas de la UNET.
5. Consideración del proceso de consulta de precio (CP04-2013), correspondiente al expediente 144723, requisición 805/2013, para la adquisición de computadoras.
6. Consideración del informe de evaluación y recomendación consulta de precios CP03-2013 beneficio de alimentación de personal UNET.
7. Consideración del pago por cuenta nómina del Bono Navideño establecido en la cláusula 79 de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario.
8. Consideración de pago a preparadores de docencia e investigación, mes de noviembre y diciembre 2013, sin firma de contrato.
9. Consideración del acta aprobatoria de asignación de anticipo de prestaciones sociales a personal docente.
10. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres.
11. Consideración de solicitud de salida del país de personal académico.
12. Consideración de los resultados del concurso externo de personal administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración de la contratación directa del Servicio de Comedor.**
   El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del artículo 10 de su Reglamento;

   Considerando

   Que de acuerdo con el artículo 6, numeral 8, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, conforman el sector público, entre otros entes u organismos, las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

citado artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del capital social;

Considerando

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, adscrita a la Contraloría General de la República, según oficio N°06-00-0051 del 23 de enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hernández Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de derecho privado;

Considerando

Que de acuerdo a lo previsto en las normas citadas y con el contenido del referido dictamen emanado de la Dirección general de Control de la Administración Nacional Descentralizada, la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima, conformaría un órgano de la administración pública de los nombrados en el referido numeral 8 del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público;

Considerando

Que la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, se encuentra excluida de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas;

Acuerda

Primero: Adjudicar por vía de contratación directa el Servicio de Comedor Estudiantil, sede Paramillo y Unidad Académica La Tuquerena, desde el 27 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), por un monto de bolívares cuarenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte con dieciocho céntimos (Bs. 43.257.420,18) para lo cual la disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de veintisiete millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta con ochenta y cuatro céntimos (Bs. 27.648.540,84) quedando una insuficiencia de bolívares quince millones seiscientos ocho mil ochocientos setenta y nueve con treinta y cuatro céntimos (Bs. 15.608.879,34).
Segundo: Solicitar a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) un informe sobre los dividendos producto de la presente contratación, los cuales se fijaron en 4%.

2. Consideración de la contratación directa del Servicio de Transporte.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del artículo 10 de su Reglamento;

Considerando

Que de acuerdo con el artículo 6, numeral 8, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, conforman el sector público, entre otros entes u organismos, las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el citado artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del capital social;

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Considerando

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, adscrita a la Contraloría General de la República, según oficio N°06-00-0051 del 23 de enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hernández Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de derecho privado;

Considerando

Que de acuerdo a lo previsto en las normas citadas y con el contenido del referido dictamen emanado de la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima, conformaría un órgano de la administración pública de los nombrados en el referido numeral 8 del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público;

Considerando

Que la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, se encuentra excluida de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas;

Acuerda

Primero: Adjudicar por vía de contratación directa el Servicio de Transporte Universitario, desde el 01 de Enero 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), por un monto de bolívares veintiséis millones doscientos veintisiete mil sesenta y dos con setenta y dos céntimos (Bs.26.227.062,72) para lo cual la disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de diecisiete millones quinientos setenta mil, novecientos setenta y seis bolívares (Bs.17.570.976,00) quedando una insuficiencia de bolívares ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil ochenta y seis con setenta y dos céntimos (Bs. 8.656.086,72).
Segundo: Solicitar a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) un informe sobre los dividendos producto de la presente contratación, los cuales se fijaron en 4%.

3. Consideración de la contratación directa del Servicio de Limpieza y Mantenimiento.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del artículo 10 de su Reglamento;

Considerando

Que de acuerdo con el artículo 6, numeral 8, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, conforman el sector público, entre otros entes u organismos, las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el citado artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del capital social;

Considerando

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, adscrita a la Contraloría General de la República, según oficio

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

N°06-00-0051 del 23 de enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hernández Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de derecho privado;

Considerando

Que de acuerdo a lo previsto en las normas citadas y con el contenido del referido dictamen emanado de la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima, conformaría un órgano de la administración pública de los nombrados en el referido numeral 8 del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público;

Considerando

Que la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, se encuentra excluida de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas;

Acuerda:

Primero: Adjudicar por vía de contratación directa el Servicio de "Limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinería de la Unet", desde el 01 de Enero 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), por un monto de Bolívares diecinueve millones quinientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con veinte céntimos (Bs.19.592.648,20) para lo cual la disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de seis millones ochocientos cuatro mil (Bs. 6.804.000,00) quedando una insuficiencia de bolívares doce millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho con veinte céntimos (Bs. 12.788.648,20).

Segundo: Solicitar a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) un informe sobre los dividendos producto de la presente contratación, los cuales se fijaron en 4%.

4. **Consideración de solicitud de prórroga para Contratación Pública de Seguros de Personas de la UNET.**

   En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga de la Contratación Pública de Seguros de Personas de la UNET hasta el 31 de enero de 2014 en las mismas condiciones**.**

5. **Consideración del proceso de consulta de precio (CP04-2013), correspondiente al expediente 144723, requisición 805/2013, para la adquisición de computadoras.**

   En uso de la atribución que le confiere el Ordinal 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, visto el informe de recomendación por consulta de precios del proceso N° CP04-2013, correspondiente al expediente 144723, requisición 805/2013, para la adquisición de computadoras, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Contrataciones Públicas, y 111 de su Reglamento, aprobó dar la buena pro a la empresa SYGMASYS, por un monto de bolívares cuatrocientos un mil ciento sesenta con veintiún céntimos (Bs. 401.160,21).

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

6. **Consideración del informe de evaluación y recomendación consulta de precios CP03-2013 beneficio de alimentación de personal UNET.**
   En uso de la atribución que le confiere el Ordinal 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, visto el informe de evaluación y recomendación consulta de precios CP03-2013, correspondiente al beneficio de alimentación de personal UNET año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Título V de la Ley de Contrataciones Públicas, aprobó dar la buena pro a la Empresa TODOTICKET 2004 C.A, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. **Consideración del pago por cuenta nómina del Bono Navideño establecido en la cláusula 79 de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario.**
   En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pago por cuenta nómina del Bono Navideño establecido en la cláusula 79 de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario.

8. **Consideración de pago a preparadores de docencia e investigación, mes de noviembre y diciembre 2013, sin firma de contrato.**
   En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pago a preparadores de docencia e investigación, mes de noviembre y diciembre 2013, sin firma de contrato.

9. **Consideración del acta aprobatoria de asignación de anticipo de prestaciones sociales a personal docente.**
   En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el **acta de asignación de anticipo de prestaciones sociales a personal docente**, en la cual se distribuyó el monto de bs 33.714,00 de la siguiente manera:

C.I.	Apellidos y Nombres	Anticipo 75%	Fecha Recepción
9.144.938	BAUTISTA BAYONA, LUIS	12.688,50	16/07/2013
4.001.628	CARRERO FLORES, LUS ESTELA	22.947,75	17/12/2013

10. **Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres.**
    En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso académico 2013-1:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	REM. Bs. Hr.	JUSTIFICACIÓN
Clarisa Rodríguez de Calderón	4.239.019	**CIENCIAS DE LA SALUD**	ASISTENTE	TIEMPO CONVENCIONAL	Alumnos nuevo ingreso
Cecilia Rondón	5.067.483	**CIENCIAS DE LA SALUD**	ASISTENTE	TIEMPO CONVENCIONAL	Alumnos nuevo ingreso

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

11. Consideración de solicitud de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Profa. América Quintero,** adscrita al Departamento de Química, viajará por asuntos personales a Miami, desde el 27 al 31 de enero de 2014, con permiso remunerado, en la modalidad de tiempo por tiempo.

- **Profa. Catherine del Carmen Aspee de Hernández,** adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, viajará por asuntos personales a la ciudad de Camajuaní - Cuba, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2014, con permiso no remunerado.

- **Profa. Ana Yadira Monsalve Gálviz,** adscrita a la Coordinación de Extensión Agraria, viajará por asuntos relacionados a la inscripción en el Doctorado en Ciencias de los Alimentos en la Universidad Autónoma de Barcelona, desde el 27 al 05 de febrero de 2014, con permiso remunerado.

- **Profa. Alexandra Márquez,** adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, viajará por asuntos personales a Lisboa - Portugal, desde el 27 de enero al 06 de febrero de 2014, con permiso no remunerado.

12. Consideración de los resultados del concurso externo de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incorporación, a partir del 16 de diciembre del 2013, del personal administrativo, con base en los resultados del concurso de ingreso, según la convocatoria del concurso externo del personal administrativo publicado en aviso de prensa el 28/11/2013.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	N° Cargo	CARGO A CONCURSO	DEPENDENCIA
Bueno Sánchez, Rafael Alexis	15.157.617	3	Técnico de Taller de Micro mecánica	Decanato de Docencia. Área: Laboratorio de TurbomáquinasI y II y Plantas de Potencia
La Cruz Sánchez, Rubén Alejandro	20.122.209	4	Asistente en Recursos de Apoyo Informático	Dirección de Servicios
Contreras Montilva, Edwin Guillermo	17.220.297	5	Técnico de Recursos de Informática	Centro de Estudios de Teleinformática
Almeida de García, Rosa Amelia	12.235.180	6	Promotor Social	Decanato de Desarrollo Estudiantil
Barrios Zambrano, Angie Michelle	16.229.201	7	Analista Programador de Sistemas	Centro de Computación
Duque Ramírez, Jhanmara Yaneth	14.504.233	8	Analista de Tecnología de Información y Comunicación	Centro de Computación
Medina Parra, Manuel Alfredo	15.353.898	9	Arreglista Musical	Decanato de Extensión - Coordinación de Extensión Sociocultural
Brito Roa, Adriana Carolina	17.109.499	10	Ingeniero de Proyectos	Dirección de Servicios

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	N° Cargo	CARGO A CONCURSO	DEPENDENCIA
Avendaño Avendaño, Gonzalo Jesús	17.108.255	11	Técnico Electricista	Dirección de Servicios
Chacón Villamizar, Marlon Alfonso	14.504.116	12	Asistente en Recursos de Apoyo Informático	Rectorado
Núñez Daza, Javier Jesús	21.001.131	13	Auxiliar de Biblioteca	Dirección de Biblioteca
Pineda Barrera, Gerardo Enrique	15.501.528	14	Asistente de Laboratorio de Informática	Decanato de Docencia - Coordinación de Carreras Técnicas Semipresenciales
Paz Pérez, María Gracia	15.233.582	15	Asistente de Información y Control Estudiantil	Decanato de Desarrollo Estudiantil

Asimismo, el Consejo Universitario acordó diferir por solicitud del Coordinador del jurado los cargos N°s 01, 02 y 16.

Dr. José Vicente Sánchez Frank
Rector

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela